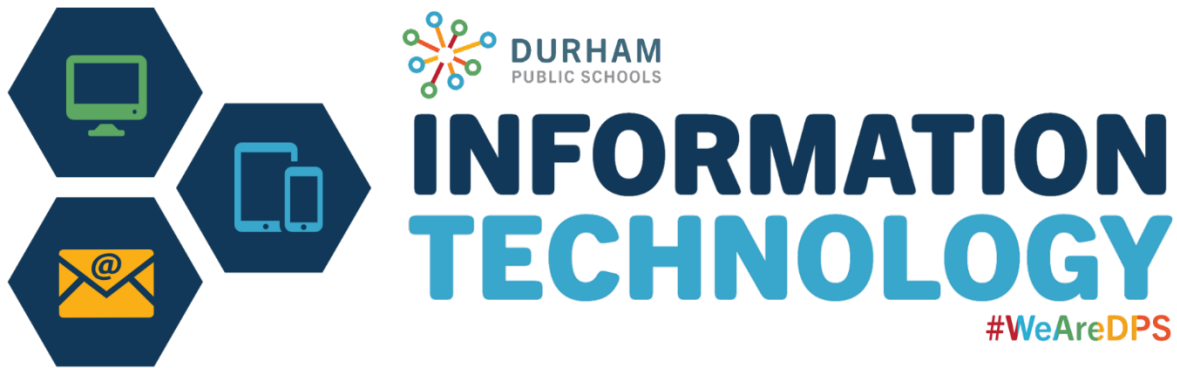


Manual de Dispositivos Estudiantiles Uno a uno (1:1)



Escuelas Públicas de Durham

Contenido

Visión general	3
Política de la Junta Educativa - Uso responsable de la tecnología	3
Directrices para el uso	10
Responsabilidad.....	10
Uso diario	10
Adaptadores de corriente	10
Cuidado en el hogar	10
Solución de problemas.....	11
Dispositivos prestados	11
Preguntas frecuentes	11

Visión general

El servicio de informática de las Escuelas Públicas de Durham (*DPS IT por sus siglas en inglés*) está comprometido con la implementación de estrategias que se alineen con el Plan Estratégico 1D de DPS: ***Para el 2023, el 100% de todos los maestros, líderes y personal utilizarán la tecnología como una herramienta para acelerar y personalizar el aprendizaje de los estudiantes.***

DPS IT mejorará la educación de nuestros estudiantes a través de nuestro programa “Uno a uno” (1:1). Definimos 1:1 como un programa equitativo que proporciona a los estudiantes herramientas tecnológicas que integran nuevas estrategias de instrucción y habilidades de aprendizaje del siglo 21 en todas las aulas y entornos de aprendizaje.

Los objetivos de nuestro programa 1:1 incluyen:

- Promover un ambiente inclusivo donde los estudiantes tengan acceso al aprendizaje en cualquier momento y en cualquier lugar.
- Equipar a los maestros y al personal con las herramientas necesarias para diferenciar la instrucción para el aprendizaje personalizado.
- Preparar a los estudiantes para las habilidades esenciales de alfabetización digital necesarias para competir en una fuerza laboral global.
- Facilitar oportunidades de aprendizaje más profundas que van más allá de los entornos tradicionales del aula.
- Motivar a los estudiantes a pensar críticamente y aplicar las habilidades de aprendizaje del siglo 21 necesarias para la innovación en el trabajo real.
- Cultivar el aprendizaje auto dirigido a lo largo de toda la vida, la responsabilidad y la colaboración utilizando herramientas de comunicación digital y productividad.

Los estudiantes inscritos en pre kínder al 12vo grado serán elegibles para participar en el programa DPS 1:1. Los estudiantes participantes tendrán un dispositivo y/o punto de acceso a internet asignado a ellos. El dispositivo/punto de acceso a internet tiene todo el software necesario para que los estudiantes faciliten la instrucción y cumplan con sus objetivos de aprendizaje.

POLÍTICA DE LA JUNTA EDUCATIVA: USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA

Código de la política: 3225/4312/7320

La junta Educativa proporciona a sus estudiantes y personal acceso a una variedad de recursos tecnológicos. Estos recursos brindan oportunidades para mejorar el aprendizaje y mejorar la comunicación dentro de la comunidad escolar y con la comunidad global en general. A través de los recursos tecnológicos del sistema escolar, los usuarios pueden observar los eventos a medida que ocurren en todo el mundo, interactuar con otros en una variedad de temas y adquirir acceso a información actual y en profundidad.

La Junta Educativa tiene la intención de que los estudiantes y empleados se beneficien de estos recursos mientras permanecen dentro de los límites del uso seguro, legal y responsable. En consecuencia, la junta establece esta política para regular el uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar por parte de estudiantes y empleados. Esta política se aplica independientemente de si dicho uso ocurre dentro o fuera de la propiedad del sistema escolar, y se aplica a todos los recursos tecnológicos del sistema escolar, incluidas, entre otras, las redes y conexiones de computadoras, los recursos, las herramientas y los entornos de aprendizaje disponibles por o en las redes, y todos los dispositivos que se conectan a esas redes, pizarras interactivas, teléfonos y dispositivos móviles, fotocopiadoras, máquinas de facsímil, televisores y videograbadoras.

A. Expectativas para el uso de los recursos tecnológicos de la escuela

El uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar, incluido el acceso a Internet, es un privilegio, no un derecho. Los usuarios individuales de los recursos tecnológicos del sistema escolar son responsables de su comportamiento y comunicaciones al utilizar esos recursos. El uso responsable de los recursos tecnológicos del sistema escolar es un uso ético, respetuoso, académicamente honesto y que apoya el aprendizaje de los estudiantes. Cada usuario tiene la responsabilidad de respetar a los demás en la comunidad escolar y en Internet. Se espera que los usuarios cumplan con las reglas generalmente aceptadas del manejo de la red. Los estándares generales de comportamiento de los estudiantes y empleados, incluidos los prescritos en las políticas aplicables de la Junta Educativa, el Código de Conducta Estudiantil y otras regulaciones y de las reglas escolares, se aplican al uso de Internet y otros recursos tecnológicos de la escuela.

Además, cualquier persona que utilice computadoras o dispositivos electrónicos del sistema escolar o que acceda a la red escolar o a Internet utilizando los recursos del sistema escolar debe cumplir con las reglas adicionales para el uso responsable enumeradas en la Sección B, a continuación. Estas reglas tienen como objetivo aclarar las expectativas de conducta, pero no deben interpretarse como inclusivas.

Antes de usar Internet, todos los estudiantes deben ser entrenados sobre el comportamiento en línea apropiado según lo dispuesto en la política [3226/4205](#), Seguridad en Internet.

La Junta de Educativa de las Escuelas Públicas de Durham se da cuenta de que los maestros de clase del siglo 21 hoy en día deben usar la tecnología para lograr las metas académicas del distrito para sus estudiantes. Los estudiantes y empleados deben comprender los recursos tecnológicos del sistema escolar y cumplir estrictamente con estos requisitos y reconocer la conciencia de que el sistema escolar utiliza sistemas de monitoreo para monitorear y detectar el uso inadecuado de los recursos tecnológicos. Todos los estudiantes y empleados deben ser informados anualmente de los requisitos de esta política y los métodos por los cuales pueden obtener una copia de esta política. El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a acciones disciplinarias, incluida la revocación de los privilegios de usuario. El uso indebido intencional puede resultar en acciones disciplinarias y/o enjuiciamiento penal bajo las leyes estatales y federales aplicables. Los actos y comunicaciones ilegales relacionados con actividades ilegales o en apoyo de esas actividades pueden denunciarse a las autoridades competentes.

B. Reglas para el uso de los recursos tecnológicos de la escuela

1. Los recursos tecnológicos del sistema escolar se proporcionan únicamente para fines relacionados con la escuela. Los usos aceptables de estos recursos tecnológicos se limitan a actividades responsables, eficientes y legales que apoyan el aprendizaje y la enseñanza. Se prohíbe el uso de recursos tecnológicos del sistema escolar con fines comerciales. El uso personal de los recursos tecnológicos del sistema escolar por parte de los estudiantes para la diversión o el entretenimiento también está prohibido, a menos que lo permita el personal de la escuela. Debido a que es inevitable algún uso personal incidental y ocasional por parte de los empleados, la junta permite un uso personal poco frecuente y breve por parte de los empleados, siempre y cuando ocurra en el tiempo personal, no interfiera con el sistema escolar y no esté prohibido por la política o el procedimiento de la Junta Educativa. El acceso a salas de chat o software de mensajería instantánea está prohibido a menos que sea para un propósito educativo válido o asunto oficial de la escuela.

2. Bajo ninguna circunstancia el software adquirido por el sistema escolar puede ser copiado para uso personal. Los usuarios deben obtener permiso del departamento de tecnología antes de copiar o cargar el software del sistema escolar en cualquier computadora, ya sea que la computadora sea propiedad privada o sea una computadora del sistema escolar.

3. Los estudiantes y empleados deben cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas las relacionadas con los derechos de autor y las marcas comerciales, la información confidencial y los registros públicos. Cualquier uso que viole las leyes estatales o federales está estrictamente prohibido. El plagio de los recursos de Internet será tratado de la misma manera que cualquier otro incidente de plagio, tal y como se establece en el Código de Conducta Estudiantil.

4. Ningún usuario de recursos tecnológicos, incluida una persona que envíe o reciba comunicaciones electrónicas, podrá participar en la creación, visualización intencional, acceso, descarga, almacenamiento, impresión o transmisión de imágenes, gráficos (incluidas imágenes fijas o en movimiento), archivos de sonido, archivos de texto, documentos, mensajes u otro material obsceno, difamatorio, profano, pornográfico, acosador, abusivo, que defienda actos ilegales o que se considere perjudicial para los menores.

5. El uso de proxy anónimos para eludir el filtrado de contenido está prohibido.

6. Los usuarios no pueden instalar ni utilizar ningún programa de intercambio de archivos basado en Internet diseñado para facilitar el intercambio de material protegido por derechos de autor.

7. Los usuarios de recursos tecnológicos no podrán enviar comunicaciones electrónicas de forma fraudulenta (es decir, representando inadecuadamente la identidad del remitente).

8. Los usuarios deben respetar la privacidad de los demás. Al usar un correo electrónico, blogs u otras formas de comunicación electrónica, los estudiantes no deben revelar información de identificación personal o información que sea privada o confidencial, como la dirección de su casa o el número de teléfono, la información de la cuenta de crédito o de cheques, o el número de seguro social de ellos mismos o de sus compañeros de la escuela. Para obtener más información sobre lo que constituye información de identificación personal, consulte la política [4705/7825](#), Confidencialidad de la información de identificación personal. Además, los empleados de la escuela no deben divulgar en los sitios web o páginas web del sistema escolar o en cualquier otro lugar de Internet ninguna información de identificación personal, privada o confidencial relacionada con los estudiantes (incluidos nombres, direcciones o imágenes) sin el permiso por escrito de un padre o tutor o un estudiante elegible, excepto que lo permita la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) o la política [4700](#), Registros de estudiantes. Los usuarios tampoco pueden reenviar o publicar comunicaciones personales sin el consentimiento previo del autor.

9. Los usuarios no podrán dañar intencionada o negligentemente las computadoras, sistemas computarizados, dispositivos electrónicos, software, red de computadoras o datos de cualquier usuario conectado a los recursos tecnológicos del sistema escolar. Los usuarios no pueden transmitir intencionalmente o por negligencia virus computarizados o mensajes auto reproductores o deliberadamente tratar de degradar o interrumpir el rendimiento del sistema. Los usuarios deben permitir que el Departamento de Tecnología analice los archivos descargados en busca de virus. El departamento de tecnología

proporciona software antivirus para todos los equipos de la propiedad del sistema escolar o alquilados. Los usuarios no deben deshabilitar la ejecución de ningún programa antivirus en esos equipos.

10. Se espera que los usuarios de las computadoras del sistema escolar respeten la propiedad del sistema escolar y sean responsables en el uso del equipo. Los usuarios deben seguir todas las instrucciones relativas al mantenimiento o cuidado del equipo. Los usuarios pueden ser considerados responsables de cualquier pérdida o daño causado por actos intencionales o negligentes en el cuidado de las computadoras mientras están bajo su control. El sistema escolar es responsable de cualquier mantenimiento de rutina o reparaciones estándar a las computadoras del sistema escolar. Se espera que los usuarios notifiquen al departamento de tecnología de manera oportuna de cualquier necesidad de servicio.

11. Los recursos tecnológicos del sistema escolar no pueden ser utilizados para interferir o interrumpir a otros usuarios, servicios o equipos. Las interrupciones incluyen, pero no se limitan a, la distribución de publicidad no solicitada; distribución de grandes cantidades de información que pueden desbordar el sistema; y la publicación de información que causará daños o pondrá en peligro a los estudiantes o al personal.

12. Los usuarios no pueden crear o introducir juegos, programas de comunicaciones de red o cualquier programa o software extranjero en cualquier computadora, dispositivo electrónico o red del sistema escolar sin el permiso expreso del director de tecnología o de la persona designada. Esta prohibición se refiere al software gratuito, shareware, software comercial y no comercial protegido por derechos de autor, y todas las demás formas de software y archivos no directamente relacionados con los fines educativos y administrativos del sistema escolar.

13. Los usuarios tienen prohibido participar en actividades no autorizadas o ilegales, como "piratería" o el uso de la red computarizada para obtener o intentar obtener acceso no autorizado o ilegal a otras computadoras, sistemas o cuentas.

14. Los usuarios tienen prohibido utilizar la identificación o contraseña de otra persona para cualquier recurso tecnológico sin el permiso de la persona. Los estudiantes también deben tener permiso del maestro u otro funcionario de la escuela.

15. Los usuarios no podrán leer, alterar, cambiar, bloquear, ejecutar o eliminar archivos o comunicaciones pertenecientes a otro usuario sin el permiso previo y manifestado por el titular.

16. Los empleados no usarán contraseñas o identificación de usuario para ningún sistema de datos (por ejemplo, el estado de información del estudiante y las aplicaciones del sistema de mejora de la instrucción, etc.) para un propósito no autorizado o inapropiado.

17. Si un usuario identifica un problema de seguridad en un recurso tecnológico, debe notificarlo inmediatamente a un administrador del sistema. Los usuarios no deben demostrar el problema a otros usuarios. A cualquier usuario identificado como un riesgo de seguridad se le negará el acceso.

18. Los profesores harán esfuerzos razonables para supervisar el uso de Internet por parte de los estudiantes durante el tiempo de instrucción.

19. Las opiniones pueden expresarse en Internet u otros recursos tecnológicos como representantes de la opinión del sistema escolar o parte del sistema escolar sólo con la aprobación previa del superintendente o la parte designada.

C. Material restringido en Internet

Internet y las comunicaciones electrónicas ofrecen entornos fluidos en los que los estudiantes pueden acceder o estar expuestos a materiales e información de fuentes diversas y que cambian rápidamente, incluidas algunas que pueden ser perjudiciales para los estudiantes. La junta reconoce que es imposible predecir con certeza a qué información en Internet pueden acceder u obtener los estudiantes. Sin embargo, el personal del sistema escolar tomará precauciones razonables para evitar que los estudiantes accedan a material e información que sea obscena, pornográfica o perjudicial para los menores, incluida la violencia, la desnudez o el lenguaje gráfico que no sirva a un propósito pedagógico legítimo. El superintendente se asegurará de que las medidas de protección tecnológica se utilicen según lo dispuesto en la política [3226/4205](#), Seguridad en Internet, y se deshabiliten o minimicen solo cuando lo permitan la ley y la política de la junta educativa. La junta no es responsable del contenido al que acceden los usuarios que se conectan a Internet a través de su tecnología de telefonía móvil personal (por ejemplo, 3G, servicio 4G).

D. Privacidad

Los estudiantes, empleados, visitantes y otros usuarios no tienen ninguna expectativa de privacidad en cualquier cosa que creen, almacenen, envíen, eliminen, reciban o muestren cuando usen la red, los dispositivos, el acceso a Internet, el sistema de correo electrónico u otros recursos tecnológicos del sistema escolar que sean propiedad del sistema escolar o sean emitidos por ellos, ya sea que los recursos se utilicen en la escuela o en otro lugar, e incluso si el uso es para fines personales. Los usuarios no deben asumir que los archivos o comunicaciones creados, transmitidos o mostrados utilizando recursos tecnológicos del sistema escolar o almacenados en las computadoras o en los medios de almacenamiento de dispositivos individuales serán privados. El sistema escolar puede,

sin previo aviso, (1) monitorear, rastrear y/o registrar el acceso, las comunicaciones y el uso de la red; (2) monitorear y asignar espacio de servidor de archivos; y (3) acceder, revisar, copiar, almacenar, eliminar o divulgar el contenido de todos los archivos de usuario, independientemente del medio, el contenido de los buzones electrónicos y las salidas del sistema, como las impresiones, para cualquier propósito legal. Dichos propósitos pueden incluir, pero no se limitan a, mantener la integridad, seguridad o funcionalidad del sistema, garantizar el cumplimiento de la política de la junta y las leyes y regulaciones aplicables, proteger el sistema escolar de la responsabilidad y cumplir con las solicitudes de registros públicos. El personal del sistema escolar supervisará las actividades en línea de las personas que accedan a Internet a través de un dispositivo de propiedad escolar.

Al usar la red del sistema escolar, el acceso a Internet, el sistema de correo electrónico, los dispositivos u otros recursos tecnológicos, las personas aceptan que ese uso sea monitoreado por personal autorizado del sistema escolar como se describe en esta política.

Uso de tecnología personal en la propiedad del sistema escolar

Cada director puede establecer reglas para su sitio escolar en conforme y cómo los dispositivos de tecnología personal (incluyendo, pero no limitado a teléfonos inteligentes, tabletas, computadoras portátiles, etc.) pueden ser utilizados en el campus. Los dispositivos de los estudiantes también se gobiernan por la política 4318, Uso de dispositivos de comunicación inalámbrica. El sistema escolar no asume ninguna responsabilidad por los dispositivos tecnológicos personales traídos a la escuela.

F. Sitios web personales

El superintendente puede usar cualquier medio disponible para solicitar la eliminación de sitios web personales que alteren sustancialmente el entorno escolar o que utilicen el sistema escolar o nombres, logotipos o marcas comerciales individuales sin permiso.

1. Estudiantes

Aunque el personal de la escuela generalmente no monitorea la actividad de Internet de los estudiantes realizada en dispositivos del sistema no escolar durante las horas no escolares, cuando el comportamiento en línea del estudiante tiene un efecto directo e inmediato en la seguridad escolar o en el mantenimiento del orden y la disciplina en las escuelas, el estudiante puede ser disciplinado de acuerdo con la política de la junta (consulte las políticas de comportamiento del estudiante en la serie [4300](#)).

2. Empleados

Los sitios web personales de los empleados están sujetos a la política [7335](#), Uso de las redes sociales por parte de los empleados.

3. Voluntarios

Los voluntarios deben mantener una relación adecuada con los estudiantes en todo momento. Se alienta a los voluntarios a bloquear a los estudiantes para que no vean información personal en sitios web personales de voluntarios o perfiles de redes en línea para evitar la posibilidad de que los estudiantes puedan ver materiales que no son apropiados para su edad. La relación de un voluntario individual con el sistema escolar puede terminarse si el voluntario participa en una interacción en línea inapropiada con los estudiantes.

G. Sin garantías

El sistema escolar no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, por los recursos de información electrónica que proporciona. La junta no será responsable de los daños y perjuicios sufridos por los usuarios, incluida la pérdida de datos resultante de retrasos, falta de entrega, interrupciones del servicio o cualquier otra causa. La junta no será responsable de ninguna reclamación, pérdida, daño, costo u otras obligaciones que surjan del uso no autorizado de los recursos de información electrónica del sistema escolar. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet es bajo el riesgo del usuario. La junta niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de su servicio.

Referencias legales: [U.S. Const. amend. I](#); Ley de protección de internet para los estudiantes, [47 U.S.C. 254](#)(h)(5); Ley de privacidad de comunicación electrónica, [18 U.S.C. 2510-2522](#); Ley de privacidad de y derechos educacionales para las familias, [20 U.S.C. 1232g](#); [17 U.S.C. 101](#) *et seq.*; [20 U.S.C. 7131](#); [G.S. 115C-325](#)(e) (aplicable a los maestros con estatus de carrera), [-325.4](#) (aplicable a los maestros que sin carrera)

Referencias cruzadas: Currículo y guías de instrucción (política [3115](#)), Tecnología en el programa educativo (política [3220](#)), Seguridad en Internet (política [3226/4205](#)), Desarrollo de páginas web (política [3227/7322](#)), Uso de tecnología personal para realizar negocios escolares (política [3228/7323](#)), Cumplimiento de derechos de autor (política [3230/7330](#)), Políticas de comportamiento estudiantil (todas las políticas de la serie [4300](#)), Registros de estudiantes (política [4700](#)), Confidencialidad de la información de identificación personal (política [4705/7825](#)), Registros públicos –Retención, liberación y disposición (política [5070/7350](#)), Uso de equipos, materiales y suministros (política [6520](#)), Seguridad de la red (política [6524](#)), Responsabilidades del personal (política [7300](#)), Uso de medios sociales por parte de los empleados (política [5070/7350](#)), Uso de equipos, materiales y suministros (política [6520](#)), Seguridad de la red (política [6524](#)), Responsabilidades del personal (política [7300](#)), Uso de medios sociales por parte de los empleados (política [7335](#))

Adopción: 24 de mayo de 2017

Revisado: 23 de abril de 2020

DIRECTRICES PARA EL USO

Responsabilidad

Los dispositivos y/o puntos de acceso a internet se emiten a estudiantes que, con sus padres o tutores legales, son usuarios autorizados de esos dispositivos. Aunque cada estudiante acepta la responsabilidad por el cuidado y uso del dispositivo, el dispositivo sigue siendo propiedad exclusiva de las Escuelas Públicas de Durham (DPS por sus siglas en inglés). DPS posee las licencias para el software instalado en el dispositivo y bajo ninguna circunstancia se puede transferir ningún software a ningún otro dispositivo. Los daños en los dispositivos, el vandalismo o la negligencia deben ser reportados a la administración de la escuela y al departamento de tecnología de DPS (ITSupport@dpsnc.net) al siguiente día escolar. Los padres/tutores deben reportar el robo/pérdida de dispositivos a la policía local para obtener un reporte. El informe oficial de la policía debe ser reportado a la administración de la escuela y al departamento de tecnología de DPS (ITSupport@dpsnc.net) el día escolar siguiente.

Uso diario

El departamento de tecnología de DPS recomienda las siguientes prácticas recomendadas para un rendimiento óptimo de los Chromebooks:

- Reinicie el equipo diariamente.
- Cierre los programas cuando haya terminado.
- No abra muchos tabuladores/pestañas en el navegador.
- Permitir que el equipo ejecute e instale actualizaciones.

El departamento de tecnología de DPS recomienda los siguientes hábitos para el uso en el aula:

- Centre el dispositivo en el escritorio.
- Cierre la tapa de la computadora portátil antes de ponerse de pie.
- Bloquee el equipo antes de alejarse de él.
- No coloque ningún objeto extraño (es decir, lápiz) en el teclado de la computadora portátil (si la cubierta se cierra, romperá la pantalla).
- Siga todas las instrucciones dadas por el maestro.

Adaptadores de corriente

El departamento de tecnología de DPS proporciona un adaptador de corriente con cada dispositivo emitido. Los administradores de la escuela / personal de apoyo de tecnología pueden proporcionar baterías prestadas, adaptadores de corriente y / o estaciones de carga para los estudiantes que olvidan su adaptador de corriente emitido.

Cuidado en el hogar

Los dispositivos no deben dejarse en temperaturas bajas de 35 grados o superiores a 90 grados. Los alimentos, bebidas o mascotas no deben estar cerca de los dispositivos para evitar daños. La lluvia, las manos mojadas y la alta humedad son riesgosas para los dispositivos y deben evitarse. Los dispositivos deben cargarse completamente cada noche y deben permanecer en un escritorio o mesa, nunca en el suelo. Los dispositivos no deben dejarse en un vehículo; esto fomenta el robo y expone el dispositivo a cambios de temperatura fuera de sus límites de funcionamiento.

Los estudiantes no pueden personalizar el dispositivo o el exterior de los dispositivos de ninguna manera. Esto constituye vandalismo y será objeto de las medidas disciplinarias correspondientes.

Solución de problemas

Los estudiantes o los padres/madres/tutores deben informar todos los problemas o cuestiones relacionadas con la funcionalidad de un dispositivo emitido por DPS (es decir, impresión, problemas de software, sincronización, etc.) a ITSupport@dpsnc.net. Los estudiantes tienen prohibido tratar de solucionar cualquier problema de hardware. Bajo ninguna circunstancia un dispositivo de la propiedad de DPS será llevado a un tercero para su reparación o solución de problemas.

Dispositivos prestados

En el caso de que un dispositivo emitido por DPS se vuelva inoperable, el estudiante, padre/madre/tutor o maestro debe enviar una solicitud de servicio a ITSupport@dpsnc.net o llamar al 919-560-3837 (de lunes a viernes de 7 a.m. a 5 p.m.). Al estudiante se le emitirá un dispositivo prestado mientras su dispositivo está siendo reparado. El dispositivo prestado asume todos los aspectos y políticas del dispositivo emitido originalmente por el estudiante.

PREGUNTAS FRECUENTES

P: ¿Cómo ayudará el programa 1:1 a los estudiantes académicamente?

La investigación educativa preliminar muestra que cuando los estudiantes utilizan eficazmente los dispositivos de tecnología en el aula, los estudiantes reciben experiencias de aprendizaje más profundas y son más eficazmente capaces de aplicar las habilidades de aprendizaje del siglo 21. Para competir en nuestra economía global y equipar a nuestros estudiantes para la educación postsecundaria, DPS necesita proporcionar un entorno de aprendizaje que integre las herramientas digitales de hoy en día, se adapte a los estilos de vida móviles y anime a los estudiantes a trabajar en colaboración en entornos de equipo. El programa de tecnología 1:1 de DPS está diseñado para permitir a los estudiantes administrar su propio aprendizaje en cualquier momento y en cualquier lugar, al tiempo que mejora las estrategias actuales de

enseñanza / instrucción a través del uso efectivo de la tecnología y los métodos de enseñanza del siglo 21.

P: ¿Cuándo recibiré el dispositivo emitido por el Distrito?

Los estudiantes recibirán su dispositivo dentro de la primera semana de clases, a menos que cualquier retraso en la fabricación que esté fuera del control del Distrito.

P: ¿Puedo decorar el dispositivo proporcionado por el Distrito?

No. no puede decorar una Chromebook de DPS / punto de acceso a internet. Los dispositivos que tengan marcas de lápiz / bolígrafos / marcadores, calcomanías o cualquier otra marca en ellos serán vistos como vandalismo.

P: ¿Quién es el propietario del dispositivo emitido por el Distrito?

Las Escuelas Públicas de Durham son propietarias del dispositivo; sin embargo, es muy importante que los estudiantes cuiden bien del dispositivo, dejen las etiquetas en su lugar, y no dañen o escriban en él, el estudiante debe mantener el dispositivo en el mismo estado en el que se les entregó.

P: ¿Puedo acceder a Internet y a mi impresora en casa con el dispositivo del Distrito?

Puede usar el dispositivo en casa y acceder a Internet en su hogar en apoyo para sus cosas académicas. Aunque hay un filtro instalado, los padres/madres/tutores no deben confiar en el filtro como una alternativa a la supervisión de contenido inapropiado. Si se da cuenta de un sitio (s) inapropiado (s) al que se accede utilizando un dispositivo emitido por el distrito, envíe una solicitud a ITSupport@dpsnc.net para bloquear el contenido inapropiado. Bajo ninguna circunstancia nadie debe tratar de manipular el filtro instalado. Cualquier intento de eliminar o manipular el filtro se considerará una violación de la Política de Uso Responsable de la Tecnología.

No podrá imprimir en una impresora doméstica porque la instalación del controlador de impresora requiere que tenga derechos administrativos para el dispositivo del distrito. Los estudiantes tienen prohibido tener derechos administrativos sobre los dispositivos del distrito.

P: ¿Qué hago si mi dispositivo del Distrito no funciona o está dañado?

Por favor, [infórme](mailto:ITSupport@dpsnc.net) a ITSupport@dpsnc.net o llame al 919-560-3837 (de lunes a viernes de 7AM a 5PM) tan pronto como sea posible. Si su computadora está dañada, evaluaremos el daño y determinaremos si la reparación es necesaria para el funcionamiento adecuado. Si necesita ser reparado, le prestaremos un dispositivo para usarlo hasta que se le regrese el dispositivo arreglado. Bajo ninguna circunstancia el dispositivo debe ser llevado a un tercero para su reparación.

P: ¿Puedo poner juegos o software en el dispositivo del Distrito?

Los juegos u otro software deben ser instalados únicamente por el personal del departamento de tecnología de DPS. El software no se instalará a menos que sea en apoyo a las metas y objetivos curriculares de DPS. DPS no es responsable de ninguna pérdida incurrida por software, juegos o música de propiedad personal. Bajo ninguna circunstancia los estudiantes tendrán que pagar por juegos, software o música en el dispositivo. Los medios de comunicación sin licencia u obtenidos ilegalmente están prohibidos y pueden dar lugar a acciones legales por infracción de derechos de autor y / o piratería de software por parte de los propietarios de dichas cosas.